

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38462** MURCIA

EDICTO

D.<sup>a</sup> Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000237 /2018, N.I.G. número 30030 47 1 2018 0000438, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16 de julio de 2018 autos de declaración de concurso de mercantil "Planta RCD de la Comarca de Murcia, S.L.", con C.I.F. número B30813158, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de la Libertad, 209 Los Alcázares (Murcia), aunque su domicilio social estaba ubicado inicialmente en Casa de la Hita número 4 Torre-Pacheco (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: Auren Concursal Sociedad Limitada Profesional, designando para el desempeño del cargo a Jose Fernando Galindo Samper, Abogado.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Camino de Nelva 1, Urban Center, Torre B, planta 17, 30007 Murcia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursal@sjv.auren.es.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Murcia, 18 de julio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047822-1